

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 253.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 216/2021, se aceptó la renuncia de la Dra. Corina Isabel Stagnitta al cargo de Secretaria de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día uno de julio del corriente año.

Que el Dr. Juan Esteban Muñoz por Resolución N° 255-STJSL-SA-2019, homologada por Acuerdo N° 563/2019, fue afectado a desempeñar funciones como Secretario con carácter interino de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, inter se regularizara la asistencia de las Dras. Mariela Cadelago Filippi y Florencia Balladore Vallecillo.

Que Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 16695596 del ADM 7184/19, informa que *“...si bien la Resolución N° 255, refiere las ausencias de las Dras. Cadelago Filippi Mariela y Balladore Florencia (ambas prestando servicio en el citado organismo); una vez resueltas las mismas (la primera se reincorporo luego de su licencia ... y la segunda fue trasladada a Procuración General), la afectación del Dr. Juan Esteban Muñoz continuó atento que la Dra. Corina Stagnitta comenzó una licencia prolongada..., no reincorporándose hasta su baja...”*

Que ante ello y dado que el Dr. Muñoz se encuentra incluido en el primer lugar del orden de mérito para la Primera Circunscripción Judicial, del Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Secretarios de Cámara del Poder Judicial de la provincia de San Luis, en la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, para las Cámaras con

competencia en lo civil, comercial, minas y laboral, y las Cámaras con competencia en lo penal y correccional, indistintamente, determinado por Acuerdo N° 508/2019, es que se estima oportuno efectuar la designación definitiva del referido funcionario.-

Por lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 42 inc. 26) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) OTORGAR a la afectación interina del Dr. JUAN ESTEBAN MUÑOZ, D.N.I. N° 31.419.420, dispuesta por Resolución N° 255-STJSL-SA-2019 (homologada por Acuerdo N° 563/2019), el carácter de DESIGNACIÓN DEFINITIVA como Secretario de Cámara, a partir del día de la fecha, DISPONIENDO que el mismo continúe desempeñándose en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial .-

II) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 7184/19 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-